



ESP
Servicios
Públicos

Transporte Sanitario



CAMINOS DISTINTOS

Por parte de UGT una vez negociado el nuevo Convenio Colectivo y publicado en el DOCM y por tanto estando en vigor este.



AÑO XXXIX Núm. 28

11 de febrero de 2020

3089

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 28/01/2020, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se registra y publica el IV Convenio Colectivo de empresas y personal del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia para la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2020/844]

Que entre otras cuestiones incluye:

Artículo 15. Incremento general de las retribuciones durante la vigencia de este convenio colectivo.

Las partes firmantes, acuerdan efectuar una subida salarial en tramos sucesivos durante la vigencia del convenio que se detalla a continuación.

- A partir del 1 de enero de 2020 se producirá un incremento del 7,5% en todos los conceptos retributivos.
- A partir del 1 de enero de 2021 se producirá un incremento del 2,1% en todos los conceptos retributivos.
- A partir del 1 de octubre de 2021, se producirá un incremento retributivo del valor del IPC (del conjunto nacional) de los 12 meses inmediatamente anteriores.
- A partir del 1 de octubre de 2022, se producirá un incremento retributivo del 13%.
- Junto con lo anterior, a partir del 1 de enero de 2020, se eliminará la reducción económica de 75€ mensuales que se venía aplicando, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del anterior convenio.

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Transporte Sanitario

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugtclm.es



ESP
Servicios
Públicos

Transporte Sanitario



Se ha buscado el amparo de la Justicia para obligar a la Empresas a su aplicación, habiendo obtenido ya Sentencias favorables.



T. S. J. CAST. LA MANCHA SALA SOCIAL
ALBACETE
SECCION SEGUNDA

En Albacete, a veintiséis de junio del dos mil veinte.

Debemos estimar y estimamos la demanda formulada por la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA frente a UTE "SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES S.L. y DIGAMAR SERVICIOS S.L. en materia de Conflicto Colectivo, por lo que declaramos el derecho de los trabajadores afectados por el presente conflicto a la aplicación del Art. 15, relativo al incremento salarial, del Art. 34, relativo a la remuneración de festivos y Art. 48, sobre el complemento durante la incapacidad temporal, del IV CONVENIO COLECTIVO de empresas y personal del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Transporte Sanitario

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugtclm.es



ESP
Servicios
Públicos

Transporte Sanitario



Otros, sin embargo, mientras intentan movilizar a los trabajadores para que se aplique un convenio, que estando ya publicado y vigente, las empresas deberían aplicar.

Proceden a la impugnación del Convenio y hacen que se cite a UGT como Demandados:

T.S.J.CAST.LA MANCHA SALA SOCIAL
C/ SAN AGUSTIN N° 1 (PALACIO DE JUSTICIA) - 02071 ALBACETE

CEDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR
T.S.J.CAST.LA MANCHA SALA SOCIAL

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
IMPUGNACION DE CONVENIOS 0000020 /2020

PERSONA A LA QUE SE CITA
UGT como **DEMANDADO**

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Deben comparecer el día **CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 10.15 horas**, en la Secretaría de este Tribunal al acto de

Que, mediante el presente escrito, formulo **DEMANDA de IMPUGNACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO** y en concreto el IV Convenio Colectivo de empresas y personal del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia para la comunidad autónoma de Castilla-La

**Impugnan el Convenio y a la vez piden que se aplique
CADA UNO QUE TOME EL CAMINO QUE QUIERA.**

Nosotros siempre vamos a elegir estar al lado del Trabajador y actuar en la Defensa de los intereses de los compañeros buscando la aplicación íntegra del nuevo Convenio, incluida la subida retributiva prevista.

**Actuando de mediadores ante los máximos representantes de la
Administración Regional**

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS **SERVICIOS PÚBLICOS**

Transporte Sanitario

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugtclm.es